



Nota de prensa

Decreto

## Se limita la circulación en las zonas afectadas por las inundaciones durante todo el fin de semana para facilitar los trabajos de emergencia

- El CECOPI acuerda por unanimidad estas restricciones en las vías de titularidad estatal V-31, V-30 y en las autonómicas CV-33, CV-36, CV-366, CV-400, CV403, CV-407 y CV-410
- Se establecen excepciones como la asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios, el cumplimiento de obligaciones laborales, profesionales, empresariales, institucionales o legales, el retorno al lugar de residencia habitual o familiar, la asistencia y cuidado a personas mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.

**València (01.01.24).** La Generalitat ha anunciado la limitación de la circulación en la zona del área metropolitana de Valencia afectada por las inundaciones durante todo el fin de semana con el objetivo de facilitar los trabajos de emergencia de las diferentes agencias y cuerpos desplegados en la emergencia. Así lo ha confirmado el conseller de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio, Vicente Martínez Mus, tras tomarse la decisión en la reunión que ha mantenido el Centro de Coordinación Operativo Integrado (CECOPI) en el que se ha acordado esta medida por unanimidad. Las restricciones estarán vigentes desde las 00:00 del sábado 1 de noviembre y hasta las 23:59 del domingo 2 de noviembre tras la publicación de la orden en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV).

Martínez Mus ha destacado estas medidas acordadas “se han diseñado para poder asumir lo más rápido posible la conservación y utilización de las vías para poder ser más efectivos y rápidos en las medidas de emergencia que se están tomando de limpieza y retirada de vehículos”.

“En estos momentos de la emergencia resulta necesario limitar la circulación y tránsito en determinadas vías públicas para garantizar la movilidad de todos los servicios esenciales y complementarios de intervención, así como de todas las empresas responsables de garantizar el suministro de los servicios básicos de



**Nota de prensa**

agua, energía y comunicaciones, y de distribución de alimentos, proceder a su reparación y limpieza, con la finalidad última de garantizar el uso normal por parte de los ciudadanos”, ha detallado el titular de Infraestructuras.

Las restricciones afectarán a petición del Gobierno central a tramos de titularidad estatal de la V-31 en su totalidad, excepto la entrada a la ciudad de Valencia. También -a petición del Ejecutivo- a los accesos y salidas a los municipios desde el kilómetro 0 (puerto) de la V-30 al kilómetro 9 (accesos a la A3), ambos sentidos, excepto entrada a la ciudad de Valencia.

Además, el decreto contempla otras vías de competencia autonómica, como la CV-33 Albal-Torrent, la CV-36 Valencia- by pass, la CV-366 Acceso sur Torrent, la CV-400. Valencia Albal, la CV-403. Xirivella-Torrent, la CV-407 Picaña-Sedaví, la CV-410 Alaquàs- “Bonaire”

**Excepciones**

De esta forma, en el periodo indicado se restringe el movimiento en cualquier vehículo de transporte en todas estas vías para todos los usuarios salvo los que cumplan algunas excepciones, como la asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios, así como el cumplimiento de obligaciones laborales, profesionales, empresariales, institucionales o legales o el retorno al lugar de residencia habitual o familiar, la asistencia y cuidado a personas mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.

También para aquellas actuaciones requeridas o urgentes ante los órganos públicos, judiciales o notariales, situaciones de necesidad o causa mayor o otra actividad de análoga naturaleza debidamente acreditada.